



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Filiación Natural
Demandante. Flor Himelda Morales Sánchez
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Daniel A. Bustos B.
Radicado. 2023-00077-00

Auto Sustanciación No. 105.

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron el dictamen pericial- prueba de ADN, el Juzgado le imparte aprobación y dispone incorporarlo como prueba al proceso.

De conformidad con el literal a y b del numeral 4 del artículo 386 del C. G. P, se procederá a dictar sentencia de plano, luego de ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JEAN WILMAR MENDEZ BUENO¹
Juez

¹ Firmado de forma autógrafa digitalizada, dado que el suscrito aún no cuenta con firma electrónica.